

EL IRAZÚ

DIARIO POLÍTICO

Año I.

San José, Martes 16 de Setiembre de 1902

Núm. 13.

ESTE PERIÓDICO

Tiene su Redacción y Administración en los altos del Almacén de los señores Robert Hermanos, antigua oficina de «EL PAIS». Estará abierta de 8 á 10 a. m., de 12 á 4 p. m. y de 7 á 10 p. m. todos los días hábiles. Apartado del correo 338.

SUSCRICION

Por mes. . . ₡ 1.00 | Número suelto 5 céntimos.

CAFÉ MARAGOGIPE

Acabo de recibir un poco de semilla de Café Maragogipe que vendo en mi oficina los días miércoles y sábados.

M. KOBERG

N.º 75. Calle 22 N.

ENTRA USTED

y se queda deslumbrado. Todo allí es magnífico: el arte resplandece hasta en los últimos rincones. Le muestran á usted amablemente todo lo que necesita, porque hay de todo lo que la vida requiere para sus comodidades. Los precios son cosa de risa; puede usted con una bicoca ofrecer una casa lindamente amueblada A SU NOVIA. Así es de módico y surtido el

GRAN BAZAR Y ALMACEN DE MUEBLES

de don Juan R. Mata

LA PERLA ANTILLANA

Cayetano López García. Avenida Central O. 184
GRAN JOYERIA Y RELOJERIA

Relojes, Brillantes, prendas artísticas, uso de Paris y Londres.—Orfebrería ideal.—Se compra oro en toda forma, monedas antiguas y piedras finas.—Todo lo que se vende es á precios de rápida realización.

Ricardo L. Jimenez José J. Jimenez
Médico-Cirujano Cirujano-Dentista
OFICINA

Antiguo despacho del finado Dr. Gerardo Jiménez.
7.ª Avenida, frente á la Catedral.

Benjamín E. Piza

AGENTE Y COMISIONISTA

Representante de varias casas comisionistas y fábricas de los mercados principales de Europa y Estados Unidos.

Agencia de Compañías de Seguros contra incendios, contra accidentes personales y de vida.

FRANCISCO TENCA

ARQUITECTO

Se hace cargo de toda clase de construcciones y reparaciones. Sus condiciones son verdaderamente equitativas. En su despacho se encontrará un grande y variado depósito de materiales escogidos y modernos. Teja italiana de barro cocido, superior á todas las existencias de plaza.

EL HOTEL IMPERIAL

sabe tratar á sus distinguidos clientes á cuerpo de rey. Por eso merece el favor continuo del público. No es para menos: comidas de gala á ₡ 1.50 el cubierto, vinos de gran marca á precios envidiables, confort europeo, salones aristocráticos, lechos orientales, orquesta de alto vuelo, servicio sin tacha y antes que nada ESPLENDIDA COCINA bajo la dirección del gran Benedictis, hombre sabio y poderoso en el arte de la bucólica.

LICITACION

Competentemente autorizado por la Junta de Educación de este Puerto, convoco licitadores para la construcción de un edificio escolar en esta Ciudad y bajo las siguientes bases:

La obra tendrá,

72 metros de excavación.— 98 metros relleno.— 117 metros de mampostería de piedra.— 41 metro mampostería de ladrillo.— 147 basas de piedra para pilares.— 12 metros gradas de piedra de granito.— 231 metro enlosado con cemento romano.— 8 metros caño de ladrillo para los excusados de 0.30 diámetro interior. X 0.14 de grueso.— 20 metros de tubo de barro de 0.25 diámetro interior.— 120 gigantones de 0.12x0.12x4 metros 35.— 30 pilares de 0.15x0.15x3 metros 40.— 280 metros solera 0.17x0.17.— 38 cadenas 0.17x0.08x7 metros 60.— 78 tijeras 0.15x0.08x4 metros 10.— 90 tijeras 0.15x0.08x4 metros 60.— 382 metros alfajías para umbrales, quicios & .&.— 14 tijeras 0.15x0.08x3 metros 50.— 15 cadenas 0.17x0.08x7 metros.— 42 metros cubrera.— 2 limatones de 0.15x0.15x(18)— 22 ventanas. 1 puerta de 1 metro 40x3.20 con linternilla.— 15 puertas de 1 metro 20x3.20 con linternilla.— 271 metros piso de madera con rodapié.— 622 metros cielo de madera con cornizas.— 84 metros division de madera.— 15.650 tejas de barro.— 2.000 reglas.— 4 excusados de agua (inodoros).— 1.400 metros pintura de aceite (dos manos).— 160 metros caño y tubo de zinc.— 4 puertas para excusados.— Pintura de agua (dos manos).

En mi oficina del Mercado están á disposición de los interesados los planos respectivos. Las propuestas deben presentarse en pliego cerrado antes de las 12 del día 25 de Setiembre corriente, y dirigirse al que suscribe.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la proposición que juzgue más conveniente ó desecharlas todas.

Limón 10 de Setiembre de 1902.

El Presidente de la Junta de Educación,
Eduardo Beeche.

NO LO DUDE

La Nueva Botica de San José es por sus farmacéuticos y por sus productos LA QUE MÁS GARANTIZA en el despacho Así lo piensa todo el mundo.

EL POETA NACE

dice el refrán; el hombre de buen gusto tampoco es cosa de poca valía. Por eso la tienda de los

HERMANOS ROMERO

que son caballeros de gusto exquisito, vale un Potosí. No hay tela, prenda de ropa, artículo de lujo, objeto de arte, ni preciosidad parisiense que no sea encontrada en ese emporio

Ya no hay necesidad de ir á Europa para ver maravillas.

El Gran Napoleón

Se hizo célebre por sus guerras formidables; pero NAPOLEON SOTO tiene que hacerse famoso por su negocio pacífico y estupendo, llamado

EL ÁGUILA DE ORO

que es el más surtido y simpático establecimiento josefino. Hay un billar de los que pican y un cantinero predestinado para hacer cocktails regios.

LA NUEVA YORK

DE

Rafael Fonseca Calvo

Establecida en 1890.

Calle 17 Sur, 150 varas de la esquina Suroeste del Mercado.
Empresa de Hojalatería, Fontanería, Carpintería y Herrería.

HOJALATERÍA.—Colocación y composición de canoas y tubos de zinc ó de hierro galvanizado; colocación de canoas de moldura de cualquier forma; colocación y composición de limajoyas; tubos para excusados con sus ventilaciones giratorias ó fijas; chimeneas para cocinas ó máquinas de vapor.

FONTANERÍA.—Colocación ó composición de baños, excusados, lavatorios, arietes, tuberías, tanques, & .&.

CARPINTERÍA.—Se arreglan coches, carretones, ruedas, se hacen estanterías, mostradores, muebles de toda clase, puertas y ventanas, pisos, & .&.

HERRERÍA.—Construcción de balcones, barandas, composición de carros y coches, se herran ruedas y bestias.

Además de lo enumerado todo lo que á este taller se solicite será atendido con esmero y prontitud ya sea grande ó pequeño lo que se desee y los precios bastante equitativos: también se reciben órdenes para las demás provincias.

EL IRAZU

DIARIO POLÍTICO

REDACTOR, Guillermo Vargas.

SECCION EDITORIAL

15 de Setiembre

En este día de fiesta para la nación de Costa Rica, volvamos los ojos con ternura á aquellas épocas extintas de la pureza republicana y de la honradez absoluta, y pensemos en resucitar los antiguos ideales que hoy yacen en los sepulcros silenciosos del olvido, bajo una lápida de perfidia y bajo un cielo de indiferencia.

Pensemos, principalmente, en nuestros niños de hoy, es decir, en nuestros hombres de mañana, y veamos, con el corazón entero henchido por la fé más profunda, veamos que sean siempre como nuestros viejos de ayer, los fundadores de la República, los defensores de la patria, los grandes viejos agobiados por todas las juventudes del recuerdo.

A ZUL

De la sección *Gacetilla* de *La Nueva Prensa* n.º 294, fecha sábado 13, copio las siguientes frases:

«Lo que es Zül, no rehusará enumerar una á una las personas á quienes se retribuyó por la Comisión Conmemorativa algún trabajo. Ni uno solo de ellos, inclusive EL IRAZU, ha obtenido un centavo que no fuese en justa recompensa ó salario de trabajo honrado.»

«Sólo deseamos que «El señor Cura,» parte de EL IRAZU, lea detenidamente esas líneas. En cuanto á Zül, — nos ha encargado decir al estimado colega, que recuerde que también debe andar por allá por las planillas quincenales, por cierto con gran honor para ellas, y sin embargo, ataca y que en cuanto á que por la prensa haya trabajado en contra de hijos del país que muy bien pudieron colaborar en el famoso libro, puede ser que el colaborador de EL IRAZU esté en un error, voluntario ó no ó que no haya querido comprender lo escrito.»

Esos párrafos están un poco ambiguos, y es preciso esclarecerlos, pues en ellos se pretende envolver, á lo que parece, al Redactor de EL IRAZU en el famosísimo *affaire* que se llama *El Libro Conmemorativo*.

Jamás he recibido el citado Redactor un centavo de la Comisión Conmemorativa, por trabajo alguno, ni su nombre puede correr en planilla quincenal ninguna de la predicha comisión harto conmemorada.

Se le hizo el honor de invitarlo á colaborar en la obra y se le encargó una reseña sobre el *Folk-lore* de Costa Rica, la cual tiene escrita, la cual no entregó nunca al Editor del libro, y la cual no pensó nunca en cobrar por razones de simple patriotismo, ó de patriotismo simple.

El colaborador de *La Nueva Prensa* se ha equivocado medio á medio y en mitad de la barba; Zül sabe mejor que nadie si lo que aquí afirmamos es cosa cierta, y el mismo Zül puede indicarle al gacetillista, que no está en la verdad, lo que sentimos decir en público, ó tal vez podría indicarle que fuera más claro en su estilo castellano, más discreto en sus afirmaciones, más franco y expedito en sus cargos nebulosos.

EL REDACTOR.

Colaboración

Dos problemas

Por decreto del Congreso de 24 de Octubre de 1896 se adoptó el oro como

base del sistema monetario; y aunque serán de curso legal las monedas nacionales de oro, plata y cobre (art. 9º), nadie está obligado á recibir, ni se aceptarán en pago de impuestos y contribuciones fiscales, más de diez colones en moneda de plata, ni más de un colón en moneda de cobre.

¿Estaba la Nación preparada para esta evolución?

¿Se dió cuenta al Congreso de la producción de oro nacional? ¿Se dió cuenta siquiera del medio circulante necesario para las transacciones en general y de que la Nación por medio de un gran superávit podía afrontar la situación que aquella Ley creaba? ¿Con qué se reponía toda la plata y billetes que se retiraban de la circulación? ¿Olvidó el Congreso que el oro y la plata son productos que se cambian por otros productos y que en todo mercado están sujetos á las fluctuaciones consiguientes de tales?

¿Olvidó el Gobierno que ya no había oro y que éste había adquirido un valor tan fabuloso, que una onza de oro se vendía por cincuenta y sesenta pesos? ¿Y no se le ocurrió al Gobierno que sin la acuñación de oro suficiente, sin el retiro de golpe de toda la plata y billetes de la circulación, como mala moneda, sería en el acto cambiada por el oro y que éste iría parte al extranjero y parte á ocultarse al lugar en donde dormían la plata y los billetes, esperando, como espera, el momento oportuno de producir á su dueño la moderada ganancia del doscientos ó más por ciento?

La catástrofe era inevitable, y en ella estamos, y en ella vivimos y hemos de morir, si el actual Gobierno no corrige pronto este gravísimo error del pasado.

Salvo error ó omisión, no llega á dos millones de pesos ó colones, el medio circulante existente actualmente; y necesitándose de seis á ocho millones para hacer frente al movimiento agrícola y comercial del verano, es urgentísimo reponer el déficit con plata, cédulas ó billetes y es en esto que debe haber fijado ya su atención el Gobierno, compuesto de personas muy entendidas, (S. E. ú O.) en estas tan delicadas materias.

Para hacer más angustiosa la situación vino la curiosa Ley de Bancos, emitida por la Comisión Permanente en decreto de 25 de Abril aprobado por decreto del Congreso de 18 de Mayo, ambos de 1896, en que, entre otras cosas, se establece: que «no podrá ninguna sociedad ni persona alguna, poner en circulación documento de ninguna clase que contenga una promesa de pago en efectivo, al portador y á la vista»: que «solamente los bancos no hipotecarios, cuando sus estatutos les conceden tal facultad, podrán emitir billetes al portador con arreglo á las condiciones que determina esta Ley: que no podrá emitir billetes al portador el banco cuyo capital pagado sea inferior á un millón de colones, y que, al empezar sus operaciones de emisión, no lo tenga en sus arcas en la misma moneda nacional de oro—(el colón): que el total de billetes que un banco puede emitir no excederá en ningún caso del setenta y cinco por ciento de su capital efectivo: que los fondos de reserva no se computarán nunca como capital: que deberá mantener en sus arcas en moneda nacional de oro acuñada una reserva igual al cuarenta por ciento de la suma á que alcance su circulación de billetes pendientes de pago &!!

Es muy natural que esta ley, basada en la Ley de moneda, produjera los mismos desastrosos efectos de esta: es muy natural que no estando los particulares preparados con sus capitales en oro, no pueden constituir bancos de emisión: que aun los bancos existentes, que tampoco se constituyeron bajo la base del oro, se resuelvan á emitir billetes por el capital suscrito, sino que al contrario recogerán cuantos tengan

en circulación y cuantos puedan cambiar por oro para darlo á los accionistas en sus dividendos ó para venderlo y aumentar estos.

La Ley de moneda y la de Bancos, dada la situación general del país en el momento de darlas, eran causa bastante por sí solas para producir un verdadero pánico al ponerlas en ejecución: dichosamente la confianza incondicional que los bancos existentes han sabido inspirar en el público, unida al buen sentido práctico de los costarricenses, han sido bastante poderosos para contrarrestar, siquiera en parte, los funestos efectos de aquellas inconsultas disposiciones.

(Continuará).

De interés general.

No se puede negar que aunque pequeños, de cuando en cuando tenemos nuestras épocas de sensación. De pocos meses á hoy se han sucedido cuestiones que no han podido menos que llamar la atención del público: Primero, los acontecimientos del 3 de Mayo seguidos del famoso proceso y de los no menos famosos artículos publicados en «El Día»; después los asuntos relacionados con las Casas de Corrección y últimamente el negocio llamado por algunos «Petit Panamá». Tales cuestiones, á la verdad, no dejan de traer consigo enseñanzas benéficas para el porvenir y vallas formidables para las especulaciones desenfrenadas. La labor de la prensa, salvo raras excepciones, ha sido en estos asuntos altamente moralizadora.

Después de las laboriosas explicaciones hechas por X. X. en «La Prensa Libre» acerca de los derroches ocasionados por el *Libro Conmemorativo*, pensamos que en ese negocio había algo que no era correcto.

Publicáronse en seguida, en el mismo periódico, los valientes artículos críticos de don Roberto Brenes Mesén, y recientemente, á fines del mes pasado, á manera de broche de oro, vió la luz pública la nota del señor Ministro de Fomento, de fecha 26 de Agosto.

Con tales pruebas tuvimos que reforzar nuestro criterio á ese respecto. Mas, á pesar de la lógica contundente de dicha nota, que no aceptaba las cuentas presentadas por la Comisión por no estar de acuerdo con las de la Contabilidad Nacional, siempre tuvimos la creencia de que ese documento oficial no quedaría sin respuesta, no sugerida por el honorable Presidente de la Comisión, quien en estos asuntos, pensamos nosotros que ha procedido de buena fe.

En efecto, así ha sucedido: *La Gaceta* N.º 64, correspondiente al viernes 12 de este mes publica dos comunicaciones; una suscrita por el Presidente y Secretario de la ex-Comisión Conmemorativa dirigida al Ministerio respectivo y la otra suscrita por el señor Ministro don Manuel J. Jiménez.

La primera entre otras cosas dice: «Pero en esa comunicación de Ud. hay un párrafo del cual suplicamos á Ud. se digne ocupar su alta atención, por lo que á nuestra honra se refiere. Dice Ud. que las cifras que señalamos «como costo real y verdadero de la obra difieren de las señaladas por la Contabilidad Nacional,» y como tal afirmación se presta á comentarios diversos, (los comentarios están ya hechos por la opinión pública y ellos están acordes), le rogamos & &».

«Suplicamos, pues, á Ud. se digne esclarecer este punto, en que sostenemos que las cifras por nosotros constataadas son exactas y las únicas que pueden cargarse al trabajo que se nos encomendó».

«De otra suerte pensaría el público que esa respetable Secretaría se hace solidaria de las diatribas y calumnias de que hemos sido objeto».

Por vía de paréntesis, y como nota necesaria dictada por nuestras convicciones, debemos manifestar que no creemos que el señor don Francisco M. Iglesias haya revisado con toda la escrupulosidad necesaria las cuentas de ese complicadísimo *maremagnum* del famoso libro. Pensamos, sí, que él no ha sido otra cosa que una víctima de su buena fé.

Hecha la anterior pequeña digresión y á fin de que la verdad respalde una vez más ante la opinión pública, vamos á transcribir íntegra la nota respuesta del señor Ministro de Fomento, la que da un golpe macizo y contundente.

Dice así:

«N.º 148

Palacio Nacional.—San José, 11 de Setiembre de 1902.

Señores don Francisco María Iglesias y don Juan F. Ferraz.—Presidente y Secretario de la Comisión Conmemorativa de Costa Rica en el Siglo XIX.

P.

He recibido la atenta comunicación de VV., fecha 5 del corriente mes, en la cual instan de nuevo á la Secretaría de mi cargo para que declare y acepte la suma de ₡ 29,000-00 como costo exacto del primer tomo del libro *Conmemorativo*.

A este respecto siento no poder complacer á VV., porque esta Secretaría no debe ni quiere intervenir en la controversia pública suscitada con motivo de los gastos de dicha obra, que no otra cosa haría si entrara á calificar de extraños ó de conexos ó de esenciales, uno por uno, todos los gastos efectuados en la preparación, colaboración y edición del libro.

Advertí á VV. que las cifras de la Contabilidad Nacional difieren de las señaladas por la Comisión. Al hacerlo, no di opinión personal, y si lo advertí fué porque mi silencio se habría podido interpretar como admisión de que las cuentas de la Contabilidad Nacional están erradas; y es obvio que esta Secretaría no puede admitir eso, mientras no se demuestre el error, mediante un prolijo examen de las operaciones, cosa que ni se ha hecho ni precisa hacerlo, toda vez que no hay interés práctico para el Erario en cerciorarse de si las sumas desembolsadas por el Gobierno y cargadas á la cuenta del libro *Conmemorativo* debieron distribuirse entre esa y otras cuentas ó no. Si se tratara de deducir alguna responsabilidad contra la Comisión, el primer deber de esta Secretaría sería proceder á una glosa de todas las partidas que componen la referida cuenta, así como completarla con todos los gastos hechos en la Imprenta Nacional, relativos al libro y no incluidos en el débito especial llevado por la Contabilidad Nacional. Pero, como el Gobierno no formula ni tiene motivo para formular cargos contra la Comisión; esa glosa estaría por demás; y sin ella no habría términos hábiles para que yo diera opinión personal en el asunto.

Si el deseo de VV. es esclarecer ante el público el efectivo costo de la obra, cuya publicación se les encargó, cuanto puede hacer el Gobierno es poner á su disposición, en las oficinas respectivas, todos los elementos que han servido para formular la cuenta que VV. objetan, á fin de que los analicen y aprovechen en su defensa.

Soy de VV., atento seguro servidor,

MANUEL J. JIMÉNEZ.

Hemos subrayado un párrafo de la nota anterior por convenir así al objeto que nos nos propusimos al escribir este artículo.

Como se ve, la derrota no puede ser más formidable; pues las argumentaciones del señor Ministro están basadas en los números; éstos no dejan lugar á duda.

Pero esta franca, justa y sincera manifestación del señor Jiménez dará motivo, es seguro, á alguno de los ex-

